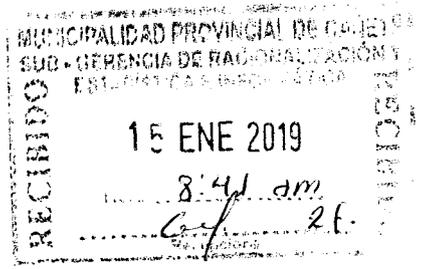




MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE  
Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 531-2387  
San Vicente - Cañete  
Pag. Web: www.municaneite.gob.pe



**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA**  
**N° 247-2018-AL-MPC**

Cañete, 20 de diciembre de 2018

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE:**

**VISTO**, el Informe N° 1895-2018-GPPI-MPC de fecha 14 de diciembre de 2018, presentado por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Tecnologías de la Información de la Municipalidad Provincial de Cañete (MPC); y

**CONSIDERANDO:**

Que, en la Constitución Política del Perú y sus modificatorias por Leyes de Reforma Constitucional, expresa que: "Las municipalidad provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asunto de su competencia", concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; es decir, la autonomía que la Constitución otorga a las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el numeral 6) del Art. 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades expresa que son atribuciones del Alcalde: "Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas", del mismo modo, el Art. 43° del cuerpo legal antes citado menciona que: "Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven asuntos de carácter administrativo";

Que, el literal a) del numeral 42.1) del Art. 42° de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, señala que "Las incorporaciones de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad cuando provienen de: "a) Las fuentes de financiamiento distintas a las de recursos ordinarios y recursos por operaciones oficiales de crédito que se produzcan durante el año fiscal.  
(...)"

Que, de acuerdo al literal a) del numeral 23.2 del Art. 23° de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 Directiva para la ejecución Presupuestaria, modificada por Resolución Directoral N° 022-2011-EF/50.01, reseña que la incorporación de mayores fondos públicos establecidas en el numeral 42.1 del Art. 42° de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, procede en los siguientes casos: "Cuando la recaudación, captación u obtención de los ingresos superen los ingresos previstos que financian los créditos presupuestarios aprobados en el presupuesto institucional del pliego a nivel de la fuente de financiamiento y cuando las proyecciones financieras de los ingresos que efectúe el pliego, muestren u incremento que supere los créditos presupuestario aprobados; asimismo, el numeral 23.4 del Art. 23° de la Directiva antes citada, describe que la aprobación de la incorporación de mayores fondos públicos se efectúa por Resolución de Alcaldía, debiendo expresar en su parte considerativa el sustento legal y las motivaciones que la originan;

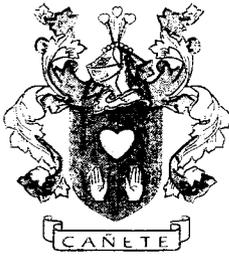
Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 217-2017-MPC de fecha 28 de diciembre de 2017, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura para el año fiscal 2018 (PIA 2018) del Distrito Capital de San Vicente de Cañete (Municipalidad Provincial de Cañete), ascendente a la suma de S/40,652.161.00 (CUARENTA MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO SESENTA Y UNO CON 00/100 SOLES);

Que, mediante Informe N° 1895-2018-GPPI-MPC de fecha 14 de diciembre de 2018, el Bach. Manuel J. J. Gonzales Gómez - Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Tecnología de la Información de la MPC, resulta viable la autorización para la incorporación de mayores fondos públicos de distintas fuentes de financiamiento en el presupuesto institucional de apertura de la Municipalidad Provincial de Cañete, para el año fiscal 2018, hasta por la suma de S/1 527,029.00 (UN MILLÓN QUINIENTOS VEINTISIETE MIL VEINTINUEVE CON 00/100 SOLES);

Que, mediante Informe Legal N° 343-2018-GAJ-MPC de fecha 19 de diciembre de 2018, el Abg. Pierre K. Gonzales Ormeño - Gerente de Asesoría Jurídica de la MPC, concluye entre otros: Que, se autorice mediante resolución de alcaldía la incorporación de Mayores Fondos Públicos en el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Provincial de Cañete para el año fiscal 2018, hasta por la suma de S/1 527,029.00 (UN MILLÓN QUINIENTOS VEINTISIETE MIL VEINTINUEVE CON 00/100 SOLES);

...///





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

Pag. Web: www.municanete.gob.pe

///...
Pag. N° 02
R.A. N° 247-2018-AL-MPC

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades; contando con las visaciones de la Gerencia Municipal y de la Gerencia de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Cañete;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial de Cañete del Departamento de Lima, para el Año Fiscal 2018, hasta por la suma S/1 527,029.00 (UN MILLÓN QUINIENTOS VEINTISIETE MIL VEINTINUEVE CON 00/100 SOLES), de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

En Soles

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

RUBRO: 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

Table with 2 columns: RUBRO and MONTO. Includes items like INTERESES POR SANCIONES TRIBUTARIAS, CERTIFICADOS DOMINCILIARIOS, etc.



FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 5 RECURSOS DETERMINADOS

RUBRO: 07 FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL

Table with 2 columns: RUBRO and MONTO. Includes FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL.



RUBRO: 08 IMPUESTOS MUNICIPALES

Table with 2 columns: RUBRO and MONTO. Includes ALCABALA.

RUBRO: 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTAS DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES

Table with 2 columns: RUBRO and MONTO. Includes CANON HIDROENERGÉTICO.

EGRESOS

En Soles

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

RUBRO: 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

META: 0021 GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Table with 2 columns: META and MONTO. Includes SERVICIOS DIVERSOS.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 5 RECURSOS DETERMINADOS

RUBRO: 07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL

META: 0004 MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES

Table with 2 columns: META and MONTO. Includes PERSONAL OBRERO.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 256 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

Pag. Web: www.municanete.gob.pe

///...

Pág. N° 03

R.A. N° 247-2018-AL-MPC

**META: 0006 SEGRREGACIÓN EN LA FUENTE Y RECOLECCIÓN SELECTIVA DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES**

23271199 SERVICIOS DIVERSOS

TOTAL S/ 8,254.00  
**8,254.00**

**META: 0007 VIGILANCIA SANITARIA DE ALIMENTOS AGROPECUARIOS PRIMARIOS Y PIENSOS**

231711 ENSERES

TOTAL S/ 17,900.00  
**17,900.00**

**META: 0021 GESTIÓN ADMINISTRATIVA**

23271199 SERVICIOS DIVERSOS

255111 PERSONAL ADMINISTRATIVO

MONTO  
1 194,464.00  
2,825.00  
TOTAL S/ **1 197,289.00**

**META: 0029 MANTENIMIENTO DE VÍAS E INFRAESTRUCTURA**

23271199 SERVICIOS DIVERSOS

232412 DE CARRETERAS, CAMINOS Y PUENTES

MONTO  
S/ 65,888.00  
30,209.00  
TOTAL S/ **96,097.00**

**RUBRO: 08 IMPUESTOS MUNICIPALES**

**META: 0021 GESTIÓN ADMINISTRATIVA**

23271199 SERVICIOS DIVERSOS

MONTO  
S/ 4,442.00  
TOTAL S/ **4,442.00**

**RUBRO: 18 CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS, RENTAS DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES**

**META: 0029 MANTENIMIENTO DE VIAS E INFRAESTRUCTURA**

232514 DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS

MONTO  
92,487.00  
TOTAL S/ **92,487.00**  
TOTAL GENERAL S/ **1,500,549.00**  
TOTAL GENERAL S/ **1,527,029.00**  
=====

**ARTÍCULO 2°.-** La Gerencia de Planeamiento y Presupuesto e Informática, elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

**ARTÍCULO 3°.-** Encargar a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas y a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Tecnologías de la Información de la Municipalidad el fiel cumplimiento de la presente resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE  
*Alexander Julio Bazán Guzmán*  
Lic. Alexander Julio Bazán Guzmán  
ALCALDE